

En Jerez.	2 ptas.	Un trimestre. 6 75 ptas
En el extranjero.	2 50	Un año. 25

ANUNCIOS, á precios convencionales.
 Redaccion y Administracion.
 Compás, 2.

El Guadalete.

FERRO-CARRILES
 DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla.	7 16	3 4	16	16
De Sevilla á Jerez.	6 20	10 38	3 15	6 13
De Jerez á Cádiz.	5 11	3	30	11
De Cádiz á Jerez.	7 15	3	16	11
De Sevilla á Jerez.	5 40	9	2 35	6 35
De Cádiz á Jerez.	5 40	9	2 35	6 35
De Sanlúcar á Jerez.	5 40	9	2 35	6 35

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera: Viernes 19 de Marzo de 1886.

Núm. 9.199.

AÑO XXXII.

El Guadalete.

LA CRISIS SOCIAL EN INGLATERRA.

El día 18, aniversario de la *Commune*, se celebrará en Londres otro *meeting* monstruo de obreros sin trabajo, según han anunciado estos días los telegramas. En realidad, la agitacion obrera no se ha dado punto de reposo desde los terribles del día 8 de Febrero: ha adquirido características más ordenadas, pero lo que pierde en fogosidad exterior parece ganar en gravedad. Apenas hay ciudad del Reino Unido ni arrabal de Londres donde los agitadores socialistas, escasos en número pero fuertes por lo incansable de su diligencia, no utilicen la crisis industrial y obrera para sembrar los gérmenes del desorden en imaginaciones que la fiebre del hambre convierte en harjo propicias al ólio á los ricos y á la perspectiva de la destruccion y la rapiña. Una miseria tremenda aconejada por el demonio del desorden se encuentra frente á frente con un gobierno poderoso y con una nacion entera, poseidos de la firme resolucion de resolver el problema social y de poner término á la crisis, causa de la ruina de millares de hombres. Quién vencerá á quién: ese es el problema que preocupa á los ingleses, más aún que la misma cuestion de Irlanda, vital para ellos, y más que los anchos horizontes de su política imperial. Políticos y potentados, hombres de teoría y hombres de acción, grandes industriales y celebridades de la ciencia, el alto clero y la alta magistratura, todos entran en el patenque del debate abierto en libros, revistas, periódicos, sociedades y Cámaras parlamentarias. Con un espíritu de patriotismo que solo se ve en Inglaterra, todos traen algo útil á la solucion de la crisis: su dinero los unos, sus ideas los otros, su influencia social los demás. En ningún país del mundo es tan digna de fijar la atencion la crisis obrera como en Inglaterra. Porque allí la organizacion social parecia haberlo previsto todo para evitar esa crisis, que al fin ha llegado; y durante muchos años los economistas y los hombres de Estado del mundo entero han estado copiando las *Trades Unions* y los demás organismos ingleses, cuya mision era dulcificar las crisis sociales. No hay país alguno en que, como en Inglaterra, se hayan excogitado y sostenido los medios de abaratar el consumo con más pujanza é insistencia. La asociaciones obreras y las cooperativas lo invaden todo, y sin embargo, no basta tampoco que las clases más nune-

rosas puedan sustentarse con economía y cumplir con los deberes de la prevision. Con este motivo, nos parece curioso observar que, no tan solo recaen sobre los obreros de las fábricas y manufacturas las consecuencias de la decadencia en la exportacion de algunos productos, sino tambien sobre los jornaleros de las campiñas y hasta sobre los colonos mismos. En Inglaterra se hace como en otras naciones, excepto la nuestra, el recuento anual de las cosechas. En el mes de Junio se forma un empadronamiento, y en Agosto se termina esa estadística, se imprime y se publica. Y despues, en fin de año, se rectifica. Si la cosecha ha sido mala, el comercio prepara sus expediciones de productos manufacturados necesarios para compensar ó salvar la importacion de cereales. Si la cosecha ha sido buena, no hay tanta probabilidad de movimiento mercantil, porque los cambios internacionales de productos no resultan fáciles. En el pasado año la cosecha en Inglaterra pudo considerarse como excelente; pero como no ha sido mala en ninguno otro país más que en la Rusia meridional, los precios son tan poco remuneradores que el *Times* aconseja la reduccion del cultivo de cereales para dedicar los campos á pastos, por creer más conveniente al país la produccion de carnes. Acontece, sin embargo, que la carne importada de las colonias se vende á seis peniques la libra inglesa, que son unos 65 céntimos, y al propio tiempo las sociedades cooperativas, tales como la *Civil Service*, van suprimiendo los intermediarios y bajando por lo tanto el precio. El ganadero, sin embargo, libre de los recargos que sobre el producto ocasionan los intermediarios, cede al impulso de la concurrencia, dando la carne 10 y 15 por 100 más barata. Se beneficiado el consumo en general, pero el producto no saca partido de la ventaja, al mismo tiempo que quedan sin medios de existencia intermediarios y carniceros. Una gran reunion celebrada por la Cámara central de agricultura de Londres ha llegado á formular despues de medrosos discursos, nada menos que la pretension de aranceles proteccionistas, exceptuando las procedencias de las colonias. Es decir, que se intenta reclamar el encarecimiento de todo lo que sustenta á la clase más necesitada. Y hé aquí dos grandes agrupaciones que se encuentran frente á frente, pidiendo la una pan, y queriendo la otra remediar su propia miseria haciendo, como la observa el *Times*, que el pan suba de 5 á 7 peniques y la carne hasta un chelin. Natural es que el comercio combata las

pretensiones de los cultivadores. La discusion, sin embargo, no ha señalado hasta ahora más que los siguientes remedios: Que se bajen los arriendos de las tierras. Que se abandone el cultivo de cereales y se llene todo de prados para pastos. Que se cambie el modo de ser de la propiedad rural, haciendo que esté muy dividida. De aquí la lucha entre las clases elevadas que poseen inmensas extensiones de terreno y los que consideran como una servidumbre la condicion de colono. La divisibilidad de las tierras sería una verdadera revolucion social que tendría el difícil mérito de adelantarse espontáneamente lo que harian las conmociones violentas. Ahora se trata de plantear en Irlanda reformas en armonia con las aspiraciones de aquella poblacion. No tardará esto en hacerse necesario para todo el Reino Unido. Y como la penuria general no puede menos de reflejarse en la del Estado, cuya hacienda va exigiendo remedios en la supresion ó rebaja de gastos, de aquí que todos los intereses van gradualmente resistiéndose, amontonando elementos de decadencia, porque todo aquello cuya vida depende del presupuesto irá á engrosar la bola de nieve del malestar. En el debate habido el viernes último en la Cámara de los Comunes, oradores influyentes resumieron en sus discursos las tendencias de las distintas escuelas que pretenden resolver la crisis obrera. Como puede verse, las ideas apuntadas, hasta ahora son bastante radicales: consisten nada menos que en el establecimiento del proteccionismo y en una reforma completa de la situacion territorial y agraria del país. No sabemos hasta qué punto prevalecerán estas ideas, si bien parecen tener probabilidades de triunfo parcial la primera y de triunfo más completo la segunda. En el entretanto, la Cámara de los Comunes presenció el viernes un debate completo é interesantísimo sobre los remedios de efecto inmediato que deben aplicarse á la crisis industrial y obrera. La discusion tuvo una particularidad curiosa: mientras los conservadores proponian el acometimiento de grandes obras públicas para dar trabajo á los obreros y elementos á la industria, radicales como Bradlaugh, el célebre diputado ateo, defendieron enérgicamente la iniciativa individual protestando contra la errónea nocion de que los gobiernos tengan el deber de procurar pan á los

hambrientos y trabajo á los que no lo tienen. «Más espíritu de economía, menos bebida y menos lujo, eso es lo que necesita el pueblo inglés», dijeron los radicales resumiendo sus discursos. Como decimos al principio de este artículo, la lucha está empeñada entre la poblacion obrera más formidable de Europa, sumida hoy en profunda miseria, y los hombres de Estado y los economistas más hábiles del mundo y que mayor caudal de recursos tienen á su alcance. Veremos quién vence. Los remedios de los economistas no están más que apuntados, pero su estudio y desenvolvimiento interesan por igual á todos los pueblos. REAL ÓRDEN SOBRE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA LOCAL. La *Gaceta* publica una real orden precedida de un razonado preámbulo, en la que se dan preceptos para regularizar y uniformar la contabilidad de la Hacienda Local. Parte del principio de que, dado el estado en que ésta se halla, es preciso proceder con prudencia, empezando por ensayar primero el mecanismo del nuevo sistema de contabilidad que haya de adoptarse y probar, con la práctica de las operaciones, que se han vencido las imposibilidades de ejecucion que se anuncian ó puedan presentarse en la reforma necesaria para acabar con la confusion que hoy reina, debida á los deficientes y aun contradictorios preceptos de la legislacion actual. En consecuencia de esto dispone que por la direccion de Administracion local se abra una informacion que justifique el estado presente de la administracion y contabilidad de la Hacienda de las provincias y de los pueblos y la necesidad de su reforma con todo lo demás que su celo le sugiera. Además la direccion se encargará de ensayar desde luego en la provincia de Madrid el nuevo sistema que convenga poner en ejecucion desde el próximo ejercicio para que ofrezca las facilidades y ventajas del principio en que se funda la partida doble, y evite en lo sucesivo los entorpecimientos y dificultades que hasta ahora se han notado en la práctica. En cuanto á los ayuntamientos de pueblos de escaso vecindario, como no puede ser igual su sistema de contabilidad al seguido en Madrid, la Diputacion acordará con el delegado el modo y forma de ensayar el sistema simplificado. Terminado el ensayo, la Diputacion in-

formará al ministerio del resultado y de todo lo demás referente al sistema, despues de examinar los libros y oír el parecer de los ayuntamientos donde se hubieran ensayado. Tal es, en resumen, lo dispuesto por la real orden que publica hoy la *Gaceta*. Revela desde luego conocimiento del estado en que se halla la contabilidad de Hacienda municipal y provincial, y el deseo de ponerle fin. Lo que importa es proceder pronto al ensayo, y que en consecuencia de él, se regularice pronto de una vez para siempre, simplificando sus términos y amoldándola á los procedimientos modernos de contabilidad, único que podrán salvar los entorpecimientos y atrasos que ahora sufre el despacho de los asuntos administrativos de las localidades. EL CANOVISMO PUTREFACTO. A medida que la primavera se acerca y el invierno se va, la descomposicion del partido canovista se acentúa. Ahí va un pedazo de ese queso de Roquefort: «Entre los ortodoxos cunde el disgusto y el desaliento á medida que se aproximan las elecciones. Personas importantes de dicho partido lamentan la abdicacion que ha hecho el Sr. Cánovas de su propia iniciativa en los señores conde de Toreno, Silvela y Villaverde, los cuales han firmado sus respectivos grupitos. Los ortodoxos que no se hallan adscritos á cualquiera de estos tres grupitos, no han podido obtener recomendaciones para el gobierno en la cuestion electoral. ¡Justo castigo á su perversidad! Cánovas, director del Circo, ha dado un aro á Toreno, otro á Silvela y otro á Villaverde, y como no hay más remedio que pasar por esos aros, el que no quiera atravesarlos, se verá obligado á rescindir el contrato con la empresa. Cosa nada difícil ni árdua, desde el momento en que hay otro Circo enfrente, haciendo terrible competencia al antiguo. Prueba plena de lo que acabamos de decir: «A última hora ha corrido hoy el rumor anunciando que un ex ministro conservador habia mostrado inclinaciones favorables á la actividad y á la política del Sr. Romero Robledo. Necesita confirmacion este rumor. Se nos antoja que las confirmaciones de este género van á ser muchas. Tantas, que habrá que encomendarlas al prelado de esta diócesis... No por nada, sino por las bofetadas.

el cumplimiento del pacto ó contrato, y traspasa el terreno á un segundo arrendatario, que lo toma á mayor precio por recibirlo desde luego en condiciones de produccion. A esto puede objetarse que el colono debe pactar un arrendamiento largo, para no sufrir esas contrariedades que se lamentan, pero debe tenerse en cuenta que la ley de la necesidad es muy dura y á veces por obtener un simple bocado de negro pan, se pasan por condiciones gravosas y perjudiciales. De este modo el colonizador todo lo gana y el colono todo lo pierde, falseándose por completo todo el espíritu que preside á la ley, convirtiéndola de benéfica y protectora, cual debe ser, del obrero, en explotadora de su actividad en beneficio de tercero. Al Estado, pues, corresponde evitar estos males, modificando la ley en el sentido de que los arrendamientos parciales solo puedan hacerse por un número de años suficientes á recompensar los trabajos empleados, limitando así mismo la cuantía del cánón, á cambio de otra multitud de privilegios que concede al propietario y que si bien á él solo aprovechan, no perjudican al bracero. Pero si estos males se tocan con los arrendamientos de terrenos privilegiados ó de colonias, lo mismo sucede con los exentos. El plazo del arrendamiento tiene que ser tambien muy limitado si no se quieren satisfacer onerosos tributos á la Hacienda Pública, puesto que el núm. 5 del art. 2.º de la Ley Hipotecaria prescribe, que se inscriban en el Registro los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por un período que exceda de seis años ó los en que se haya anticipado las rentas de tres ó más años.

de 1855 que revalidan y confirman todo lo hecho, favorecen la posesion de los terrenos repartidos y los excluyen de determinados derechos de hipotecas. Consiguiente á estas disposiciones y en armonia al espíritu de mejora y adelanto en que se apoyaban, como necesario complemento á ellas, vino la ley de 21 de Noviembre de 1855 estableciendo ya las colonias agrícolas ó nuevas poblaciones bajo la proteccion directa del Estado, cuya ley y algunas disposiciones posteriores encaminadas á su mejor planteamiento fueron derogadas por la ley de 3 de Junio de 1868, refundiendo las prescripciones de las leyes de 8 de Enero y 23 de Mayo de 1845, real decreto de esta última fecha, leyes de 24 de Junio de 1849 y 21 de Noviembre de 1855, 11 de Julio y 3 de Agosto de 1866 y declarando derogadas dichas disposiciones. Examinada con escrupulosidad la legislacion de colonias, no puede por menos que reconocerse que el espíritu que la informa es altamente elevado, desprendiéndose el Estado de múltiples derechos, y concediendo al colonizador tales privilegios que contrapesan con exceso su actividad y desvelos; pero desgraciadamente en la práctica, por lo menos en lo que concierne á esta localidad, no produce los resultados más apetecibles para las clases obreras. Aquí el colonizador particular arrienda su terreno en parcelas de extension indeterminada á los colonos por un espacio de tiempo bastante corto, estos desmontan el terreno agreste é inculco, lo benefician, lo abonan y lo ponen en condiciones aceptables de fertilidad, haciendo en el prédio mejoras de mayor ó menor importancia, y cuando ya el bracero empieza á recoger el fruto de sus afanes despues de haber satisfecho créditos y onerosos tributos, viene el propietario y se lo arrebató fundado en

ó son materias primeras de las artes. La nacion que carece de industria, no emplea tales materias primeras, ni tiene obreros y artesanos que puedan consumir y pagar unos y otros frutos. En su lugar mantiene ejércitos de mendigos, los cuales en vez de pagar al labrador sus frutos, son otros tantos zánganos que viven á sus expensas y contribuyen á sobrecargarle. De aquí resulta ser imposible la prosperidad de la agricultura sin que florezcan las artes; y estas no serian útiles quitando labradores del campo. Igualmente otro ilustrado publicista (1), opina, que la agricultura de España se halla en el estado más atrasado y miserable y no tiene los brazos que necesita por la falta de poblacion; y que esta decadencia y ruina no nace de otra causa más que de la marcha diametralmente opuesta que se ha llevado con esta institucion y sus brazos tan útiles como necesarios, pues al paso que se han estancado la mayor parte de las tierras (2) se han hecho gravitar sobre los labradores las mayores cargas del Estado en todos sentidos, y que si se quiere corregir este gravísimo mal, desestánquense los fondos capitales del Reino, con lo que á la vuelta de cierto tiempo se dividirá la propiedad; concédanse gracias y privilegios á los labradores, favorezcaseles segun merece una clase de tanta consideracion para un reino como España, que debe ser con preferencia á todo agricultor por la excelente calidad y gran abundancia de terrenos y por su posicion geográfica, y á vuelta de pocos años, tendremos la mejor agricultura.

(1) Licenciado Gonzalo de Luna. Ensayo sobre la invencion de la naturaleza. —Tomo 1.º, parte 2.ª
 (2) Todavía no se habían publicado las leyes desamortizadoras.

